



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ

07/06/2018

FOLIO No. SAC/301376/06/193/2018

CLAVE PRESUPUESTAL G.O. SAC FOLIO 301376

DEPENDENCIA: SEDARH

NACIONAL: X



DIRECCION: DIR. GRAL. DE DISTRITOS D.R EXTRANJERO:

CONTABILIZADO

EMPLEADO DE COMISION	SANTIAGO HERNÁNDEZ GEA	
NUMERO DE EMPLEADO	14958	OLIZA DE INGRESO
PUESTO Y CATEGORIA	ENCARGADO DE PROGRAMA	OLIZA DE EGRESO <u>60044</u>
LUGAR DE COMISION	EBANO, S.L.P.	OLIZA DE DIARIO
FECHA DE COMISION	13 Y 14 DE JUNIO DE 2018	
MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA COMISION	ENTREGA DE CHEQUES POR LA CANTIDAD DE \$1,122,360.00; 80 PRODUCTORES; 748.24 HAS. INDEMNIZADOS DEL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO FOLIO 301376	

TARIFAS AUTORIZADAS PARA VIATICOS

	CUOTA DIARIA	DIAS	HOSPEDAJE	ALIMENTACION	ARREND. VEHICULOS	TOTAL
DENTRO DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	300.00	1				300.00
DENTRO DEL ESTADO PERNOCTANDO	700.00	1				700.00
FUERA DEL ESTADO SIN PERNOCTAR	800.00	0				0.00
FUERA DEL ESTADO PERNOCTANDO	1,200.00	0				0.00
TOTAL DE VIATICOS						1,000.00

GASTOS DE TRASLADO EN COMISIONES OFICIALES

	CLAVE PRESUPUESTAL			CLAVE PRESUPUESTAL			TOTAL
	AVION	AUTOBUS	VEHICULO	TAXI	OTROS		
PEAJE							0.00
PASAJE							0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES							0.00
ASISTENCIA MECANICA							0
GASTOS DE TRASLADO EN COM. OFICIALES							0.00
	GRAN TOTAL						1,000.00

MEDIO DE TRANSPORTE PARA REALIZAR COMISION EN:

1. VEHICULO OFICIAL No. PLACAS: VEH-6992 3.- AUTOBUS _____ 5. MARITIMO _____
 EXPRESS VAN _____
 2. VEHICULO PARTICULAR No. PLACAS _____ 4.- AVION _____ 6. FERROVIARIO _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
 POR CONCEPTO DE 2 DIAS DE (ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y TRANSPORTE)

JORGE CALDERÓN OLVERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SANTIAGO HERNÁNDEZ GEA
 COMISIONADO

NOTA: LA PRESENTE COMPROBACION SE REALIZARA CONFORME AL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y A LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASI COMO A LA NORMATIVIDAD SEGÚN CIRCULAR SF/CGF/ST/001/2010